

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 001 2018 00157 01
Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: YADIRA CATALINA CORTES CAICEDO – ZOYLA YOLANDA CAYCEDO MARTINEZ – LEONEL FRANCISCO CAICEDO CAICEDO – JACKELINE SAMANTA CORTES CAICEDO¹
Demandado: PAULINO GALEANO MORALES² – LUIS HERNAN ARDILA SOLARTE³ - COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR “TAX BELALCAZAR”⁴ – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA⁵
Asunto: Concede término de 5 días a la parte apelante para la sustentación del recurso.

Popayán, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de junio de 2020, que regla expresamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en procesos civiles y de familia, **se procederá de la siguiente manera:**

Primero: Concédase a la parte apelante (demandados: PAULINO GALEANO MORALES, COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR “TAX BELALCAZAR”, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y LUIS HERNAN ARDILA SOLARTE), el término de cinco (5) días hábiles para que sustenten por escrito el recurso, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia⁶. Lo anterior, en

¹ Por conducto de apoderada: Dra. CONSTANZA XIMENA ESTUPIÑAN JARAMILLO – Correo electrónico: conny_2500.yahoo.com – cxeabogados@hotmail.com - Celular: 311 309 56 66 - 315 591 0149 – 317 425 3069. Los demandantes al correo: yadicorca10@yahoo.es – samanthacorca@gmail.com

² Apoderado: Dra. MARTHA CECILIA LENIS TORRES – Correo electrónico: marthalenis99@gmail.com - Celular: 310 469 9952

³ Apoderado: Dr. ORLANDO MOSQUERA SOLARTE – Correo electrónico: mwasociados@yahoo.es - Celular: 312 289 4603

⁴ Apoderado Dr. JAIME ALBERTO CIFUENTES GUZMAN - Correo electrónico: jacigu12@hotmail.com - Celular: 310 836 0007. Representante Legal: LUIS ALBERTO PEÑA CASTILLO – Correo electrónico: taxbelalcazar@hotmail.com.

⁵ Apoderado: Dra. MARIA CAMILA MANRIQUE DELGADO – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co - Representante Legal: JUAN CAMILO LENIS COBO – Correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co

⁶ Artículo 118 del C.G.P.

concordancia con lo dispuesto en el inciso final del artículo 327 del C.G.P.⁷, y con la advertencia, que de no sustentarse oportunamente el recurso, se declarará desierto. Además, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito de sustentación del recurso, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adviértase a la parte apelante, que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

De la sustentación en comento, “*se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado*”.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA

⁷ La disposición en comento, prevé: “*El apelante deberá sujetar su alegación a desarrollar los argumentos expuestos ante el juez de primera instancia*”.